

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64706 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial en fecha 27-9-2017, hago saber:

Número de asunto: Concurso voluntario n.º 676/2017-D.

NIG: 0801947120178002998.

Fecha del auto de declaración: 27-9-2017.

Clase de Concurso: Voluntario.

Entidad concursada. Institut Mèdic Rubí, con CIF n.º B66429135 y domicilio sito en C/ Cadmo, n.º 37, de Rubí (Barcelona).

Administración Concursal:

Se ha designado como administrador concursal: D.- Trinidad Roig Farran, con DNI n.º 77830455L.

Dirección postal: Avda. Diagonal, n.º 604, 4.º 2.ª, de Barcelona (08021).

Dirección electrónica: smycons@smycons.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Unidad de Apoyo Concursal, sita en la Ciudad de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, Barcelona.

Barcelona, 10 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077731-1